



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2020 00370 00
Asunto	Rechaza demanda

De conformidad con el memorial precedente, se acepta el desistimiento de la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Se acepta el desistimiento de la demanda.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda, junto con sus anexos a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ